



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Resolución Directoral N° 096-2025-DG-EESPP "Piura"

Veintiséis de Octubre, 2 de junio 2025

CONSIDERANDO:

Que, en el marco del artículo 11°, artículo 14° y artículo 15° del Decreto Supremo N° 028-2007-ED; que Aprueban Reglamento de Gestión de Recursos Propios y Actividades Productivas Empresariales en las Instituciones Educativas Públicas, se hace necesario establecer costos de trámites administrativos para el Programa de Profesionalización Docente (PPD) 2025;

Que, por la Directiva Institucional N° 002-2021-DG-EESPP "PIURA": *Orientaciones complementarias para desarrollar los servicios académicos autofinanciados en la EESPP "PIURA", aprobada según Resolución Directoral N° 012-2021-DG-EESPP "PIURA" de fecha 12/04/2021*, se reglamenta el desarrollo de los servicios académicos que son autofinanciados por los estudiantes y otros usuarios que generen ingresos de recursos directamente recaudados, así como de establecer criterios para la ejecución de los ingresos generados y los gastos que demandan la implementación de los servicios académicos, el Jefe del Área Administrativa presenta el Oficio N° 040-2025-DG-AADM-EESPP "PIURA" de fecha 28/05/2025, dejar sin efecto Resolución Directoral N° 019-2024-DG-EESPP "PIURA" de fecha 23/02/2024, y aprobar los nuevos costos de trámites administrativos 2025 – PPD (obtención del Grado Académico de Bachiller y obtención del Título de Licenciado en Educación), para la aprobación respectiva;

Que, el Director General es responsable de "Garantizar la óptima calidad de los aprendizajes de los estudiantes, así como su motivación y compromiso con la formación docente, orientando toda la actividad, organización, procedimientos académicos y administrativos de la EESPP "PIURA", a facilitar el logro de los resultados, se ha considerado conveniente establecer costos por trámites administrativos 2025 -PPD de la Escuela, en concordancia con la Ley N° 27444, Ley de Procedimientos Administrativos General y el valor actual de la UIT-2025;

De conformidad con los documentos y en uso de las facultades que compete a la Dirección General de esta Escuela según la Ley N° 30512: Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, D.S. N° 010-2017-MINEDU y Decreto Supremo N° 016-2021-MINEDU, RDR. N° 000016/2025 de encargo de funciones de director general y Reglamento Institucional;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR las **TASAS POR TRÁMITES ADMINISTRATIVOS 2025 PARA EL PROGRAMA DE PROFESIONALIZACIÓN DOCENTE (PPD)**, para obtención del Grado Académico de Bachiller y para obtención del Título de Licenciado en Educación de la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública "Piura", cuyo texto forma parte integrante de la presente resolución directoral, así como sus anexos "A" y "B", que entran en vigencia a partir de la fecha su emisión.

Artículo Segundo.- COMUNICAR a las instancias pertinentes para su cumplimiento, publicación y difusión a los usuarios y público en general.

Regístrese, Comuníquese y Archívese;



Dr. Mario Luciano Sandoval Rosas
DIRECTOR GENERAL

Dr. MLSR/DG.EESPPP
fsa.

ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA "PIURA"
TASAS DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS 2025
PROGRAMA DE PROFESIONALIZACIÓN DOCENTE
UIT: 5,350.00

PARA OBTENCIÓN DEL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER
CUENTA CORRIENTE BANCO DE LA NACIÓN: 631-415911

Nº	DENOMINACIÓN	%	COSTO
1	Derecho de Inscripción al examen de admisión.	3.36449	180.00
2	Derecho de matrícula (Por ciclo).	4.67290	250.00
3	Derecho de enseñanza (Por ciclo).	22.43990	1,200.00
4	Autorización para publicación del trabajo de investigación en el repositorio.	0.93458	50.00
5	Certificado de Egresado.	0.84113	45.00
6	Taller de Ingles A1.	6.54207	350.00
7	Taller de Ingles A2.	6.54207	350.00
8	Prueba de ubicación de Ingles A1.	3.73832	200.00
9	Prueba de ubicación de Ingles A2.	3.73832	200.00
10	Certificado de Ingles.	0.93458	50.00
11	Certificado de aplicación del Turnitin.	0.93458	50.00
12	Constancia de Estudios Concluidos o No Concluidos.	0.28038	15.00
13	Constancia de haber sustentado trabajo para bachiller.	0.28038	15.00
14	Constancia de No Adeudar.	0.28038	15.00
15	Declaración Jurada de originalidad y autenticidad del trabajo de bachiller.	0.93458	50.00
16	Constancia de trámite de Grado.	0.28038	15.00
17	Constancia de aprobación de asesor.	0.28038	15.00
18	Derechos de sustentación Grado de bachiller.	11.21496	600.00
19	Expedición de Certificados de Estudios por ciclo.	1.30845	70.00
20	Presentación de carpeta para exped. e inscripción del Grado de Bachiller.	9.34580	500.00



ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA "PIURA"
TASAS DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS INTERNOS 2025
PROGRAMA DE PROFESIONALIZACIÓN DOCENTE
UIT: 5,350.00

PARA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE LICENCIADO EN EDUCACIÓN
CUENTA CORRIENTE BANCO DE LA NACIÓN: 631-415911

Nº	DENOMINACIÓN	%	COSTO	
1	Asesoramiento externo.	16.8225	900.00	
2	Acreditación de asesor externo.	5.60748	300.00	
3	Aprobación de proyecto de investigación para titulación.	4.67290	250.00	
4	Autorización para publicación de trabajo de investigación en el repositorio.	0.93458	50.00	
5	Certificado de aplicación del Turnitin.	0.93458	50.00	
6	Constancia de originalidad y autenticidad del trabajo de Investigación.	0.28038	15.00	
7	Informe del asesor.	0.29130	30.00	
8	Derechos de sustentación trabajo de investigación licenciado (01 alumno).	11.21496	600.00	
9	Derechos de sustentación trabajo de investigación licenciado (02 alumnos).	16.82243	900.00	
10	Presentación de carpeta para expedición e inscripción de título de licenciado.	9.34580	500.00	
11	Certificado de Egresado.	0.93458	50.00	
12	Constancia de Estudios Concluidos.	0.28038	15.00	
13	Constancia de haber sustentado trabajo de investigación para titulación.	0.28038	15.00	
14	Constancia de trámite de título.	0.28038	15.00	

